

ORDEN DE SERVICIO No. 028 DE 2021

CONTRATANTE: EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A ESP – ESPY S.A. ESP -NIT 900005956-3.

CONTRATISTA: JEFFERSON LEONARDO PEÑA ERAZO CC
1.118.285.990 DE YUMBO.
CONSTRUCTORA PEÑA DEL VALLE

OBJETO: ORDEN DE SERVICIO PARA LAS ADECUACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LAS INTSLACIONES DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. E.S.P.

VALOR: VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS (\$25.417.000)

TÉRMINO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2021.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 572 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2021.

VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales la presente orden de servicio es por la suma de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS (\$25.417.000)**, que La EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP – ESPY S.A. ESP, cancelará al contratista de la siguiente manera: **A) Pagos mediante Actas Parciales de avance de obra, de acuerdo con lo ejecutado y recibido por el Supervisor de la Orden de Servicio, la supervisión que ejercerá el INGENIERO DE APOYO A LA GESTION DE LA SUBGERENCIA TECNICA Y OPERATIVA DE LA ESPY SA ESP** y con el lleno de los requisitos establecidos por la empresa para realizar el pago y un Pago Final, al recibo a satisfacción por parte del Supervisor y entrega a la Subgerencia Administrativa. El valor de la orden de servicio incluye todos los costos directos o indirectos que EL CONTRATISTA tenga que sufragar para ejecutar el mismo.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El contratista deberá ejecutar esta orden en un plazo de hasta **HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2021.**

PRESUPUESTAL: El valor de la orden, se imputará con cargo al presupuesto para la vigencia fiscal del 2021, según Certificado de disponibilidad presupuestal No. 572 del 25 de octubre de 2021.

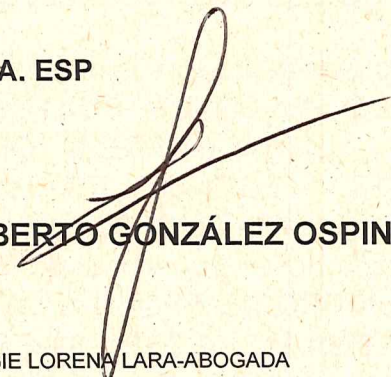
GARANTÍAS: CONTRATISTA deberá constituir Garantía Única de Cumplimiento dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato que ampare los siguientes riesgos: **A) CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL**

CONTRATO: De cumplimiento de las obligaciones, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del CONTRATO, cuya vigencia será igual a la duración del CONTRATO y Seis(6) meses más. **B) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para garantizar la responsabilidad civil extracontractual por perjuicios que sean ocasionados a la EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP – ESPY S.A. ESP o a terceros con motivo de ejecución de los trabajos, el CONTRATISTA deberá constituir a favor de la EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP – ESPY S.A. ESP en una póliza anexa a la garantía única, una garantía por una el diez (10%) y tendrá una vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más. **C) CALIDAD:** En desarrollo de la garantía única, la EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP – ESPY S.A. ESP, exigirá al CONTRATISTA una garantía de calidad , por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del CONTRATO con una vigencia que será igual a la duración del CONTRATO y seis (6) meses más, la cual debe constituirse una vez perfeccionado el CONTRATO.

DOMICILIO: El domicilio contractual será el Municipio de Yumbo – Valle del Cauca.

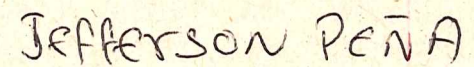
Para constancia se firma en el Municipio de Yumbo (V), a los Veintiocho (28) días del mes de Octubre de 2021.

LA ESPY S.A. ESP


JAIRO ALBERTO GONZÁLEZ OSPINA
Gerente

POYECTO: ANGIE LORENA LARA-ABOGADA

EL CONTRATISTA:


JEFFERSON LEONARDO PEÑA
ERAZO CC 1.118.285.990 DE YUMBO